

# CAPITULO 1

## LA ACCIÓN CATÓLICA Y LA COMUNIÓN ECLESIAL

El fundamento del proyecto institucional para la Acción Católica debe asentarse sobre una profunda comprensión de la Iglesia en el plan salvífico de Dios; se debe partir de una ‘eclesiología’ que ilumine todos los aspectos de la vida personal y asociada. Desde la perspectiva secularista se ve a la Iglesia de Cristo como una gran organización de fieles religiosos que, aunque respetable, no pasa de ser una estructura jurídica y operacional de naturaleza similar a cualquier otra institución creada por los hombres. Un gran riesgo para los cristianos que no contemplan en profundidad el misterio eclesial, es vivir la pertenencia a la Iglesia de acuerdo a esa perspectiva secularista que desconoce su verdadera naturaleza comunal.

### 1. La Iglesia misterio de comunión

La Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos (1985) celebrada a los veinte años del Concilio Vaticano II, nos recuerda que la eclesiología de comunión es la idea central y fundamental del pensamiento conciliar. La *koinonia*, comunión fraterna, tal como la presenta el Libro de los Hechos, era la característica primordial de la Iglesia primitiva. El Concilio Vaticano II, volviendo a las fuentes, ha centrado su enseñanza para que la Iglesia fuera concebida más claramente como un misterio de comunión y de participación, y para que el Pueblo de Dios se nutra profundamente de ese misterio.

La realidad de la Iglesia-Comunión es entonces parte integrante, más aún, ‘representa el contenido central del misterio’ o sea del designio de salvación de la humanidad. Por esto la comunión eclesial no puede ser captada adecuadamente cuando se la entiende como una simple realidad sociológica y psicológica. La *Iglesia-Comunión* es el pueblo ‘nuevo’ que tiene a Cristo por Cabeza..., como condición la dignidad y libertad de los hijos de Dios..., por ley el nuevo precepto de amar como el mismo Cristo nos ha amado..., por finalidad el Reino de Dios..., y es constituido por Cristo en comunión de vida, de caridad y de verdad’. (Ch. L. 29)

La Acción Católica en cuanto realidad eclesial, con su originalidad e identidad propias, para ser fiel a sí misma, debe continuamente profundizar en esta vivencia comunal, convencida de que está enviada a realizar esa comunión; sólo así será Acción Católica.

### 2. Diversidad y Complementariedad en la Comunión Eclesial

#### 2.1 El fiel laico en el hoy de la comunión eclesial.

‘La comunión eclesial se configura, más precisamente, como comunión orgánica’, análoga a la de un cuerpo vivo y operante. En efecto, está caracterizada por la simultánea presencia de la diversidad y de la complementariedad de las vocaciones y condiciones de vida, de los misterios, de los carismas, y de las responsabilidades. Gracias a esta diversidad y complementariedad cada fiel laico se encuentra en relación con todo el cuerpo y le ofrece su propia aportación’. (Ch. L. 20) (Nota 1)

En la misión hay lugar, entonces, para todos y para todas las formas apostólicas compatibles con el ‘*Sensum ecclesiae*’; desde las formas personales de participación que

permiten una irradiación evangélica capilar, constante e incisiva, hasta las formas asociativas que en esos tiempos han experimentado un singular impulso con el nacimiento y desarrollo de muchos y diversos movimientos, asociaciones y grupos de fieles apostólicos.

‘Podemos hablar de una nueva época asociativa de los fieles laicos... Tanta es la riqueza y versatilidad de los recursos que el Espíritu alimenta en el tejido eclesial; y tanta es la capacidad de iniciativa y la generosidad de nuestro laicado.’ (Ch. L. 29)

## **2.2 Complementariedad de las diferencias**

Continúa enseñando S.S. Juan Pablo II en el número 29 de *Christifideles Laici*: ‘Estas asociaciones de laicos se presentan a menudo *muy diferenciadas* unas de otras en diversos aspectos, como en su configuración externa, en los caminos y métodos educativos y en los campos operativos. Sin embargo se puede encontrar una amplia y profunda convergencia en la finalidad que las anima: la de participar responsablemente en la misión que tiene la Iglesia de llevar a todos el Evangelio de Cristo como manantial de esperanza para el hombre y de renovación para toda la sociedad’.

‘Ante todo debe reconocerse la libertad de asociación de los fieles laicos en la Iglesia. Tal libertad es un verdadero y propio derecho que no proviene de una especie de concesión de la autoridad, sino que deriva del Bautismo, en cuanto sacramento que llama a todos los fieles a participar activamente en la comunión y misión de la Iglesia.’

## **2.3 Lo que la Acción Católica aporta o puede aportar a la comunidad**

Dentro de esa diversidad, la A.C., encuentra su lugar y su originalidad en el aporte. La Acción Católica puede y debe aportar a la comunidad eclesial una larga y variada experiencia como institución organizada para potenciar un afán apostólico en sus miembros, con una propuesta sólida de formación para la misión, de compromiso evangélico para solidarizarse con las necesidades de los hombres, según la doctrina social de la Iglesia, y de promoción de líderes para ese compromiso.

Como cuerpo orgánico, permanente y estable, la A.C. ofrece un itinerario apostólico para cada etapa de su vida, a quien aspire desarrollar a pleno su vocación laical hacia la santidad. La Acción Católica se ha ejercitado en el discernimiento y en el juicio cristiano vividos en grupo y con sentido de grupo. Ha vivido, a veces con paciente esfuerzo, el desarrollo de relaciones interpersonales y puede ofrecer un extendido tejido de articulaciones en regiones, en diócesis, en parroquias, en lugares de servicio y de misión.

La Acción Católica ha trabajado para potenciar el funcionamiento de estructuras pastorales de corresponsabilidad y participación que expresen la comunión de la Iglesia y puede ofrecer su constante disponibilidad para cooperar fraternalmente en la Iglesia con las demás formas de apostolado.

Finalmente, la Acción Católica, como asociación que se abre a todos aquellos que acepten sus fines y programas apostólicos, ofrece su dinámica asociativa flexibilizada para asumirla variedad de situaciones y condiciones de vida laical, en la diversidad de compromisos requeridos por una comunidad concreta ya sea parroquial o social.

### **3. La Acción Católica y la pastoral de conjunto**

#### **3.1 La acción pastoral de la Iglesia**

‘Que todos sean una sola cosa, como Tú, Padre en Mi y Yo en Ti, que también ellos sean una sola cosa en nosotros, para que el mundo crea que Tú me enviaste’. (Jn. 17, 21).

La pastoral eclesial es una propuesta que el mundo recibe de modo creíble cuando es presentada por quienes viven y participan ellos mismos en un vínculo de unidad comunal.

La *comunidad*, unida en tomo a los pastores elegidos por Cristo, es la portadora de la misión y el sujeto de la actividad pastoral. Esto es: *todos* - obispos, sacerdotes, religiosos y laicos- son corresponsables de la misión; son además responsables de ella *solidariamente*, en cuanto todos ellos, cada uno a partir de su actividad propia y diferenciada, contribuyen orgánicamente a una misma idéntica misión.

Para hacer operante a la comunidad en su conjunto, hace falta que se genere entre sus integrantes un tal sentido eclesial, que la preocupación por la edificación, plantación y proyección apostólica de la Iglesia, ya no sea experimentada sólo por el pastor responsable de ella, sino por una cantidad creciente de fieles que colaboren con él. (Nota 2)

Generar y vivir ese ‘sentido de Iglesia’, así como trabajar por la formación cristiana de las conciencias (AA 20 a) en orden a vivir mejor la responsabilidad laical, es un típico servicio que debe cumplir la Acción Católica en la vida de la comunidad.

#### **3.2 La Pastoral orgánica en la Argentina**

La Iglesia en la Argentina, por medio de sus pastores, luego de un maduro proceso de estudio y de consulta, ha hecho su opción en la Asamblea Episcopal del 25 de Abril de 1990:

‘Ahora aprobamos con alegría estas ‘Líneas pastorales para la nueva evangelización’ y nos comprometemos a impulsar y animar su puesta en práctica, con el convencimiento de que recogen y expresan un amplio consenso eclesial y que son capaces de orientar, en nuestra patria, una misión evangelizadora nueva, más orgánica y vigorosa.’

‘Las proponemos como *puntos esenciales*, tanto de la enseñanza como de la acción de la Iglesia, de manera que todos los agentes pastorales hemos de sentirnos guiados e impulsados por ellas, para provocar el protagonismo de cada bautizado y evangelizar más hondamente a nuestro pueblo. Sin constituir propiamente un Plan Nacional de Pastoral, servirán para revisar la actividad eclesial y para inspirar la planificación de las diócesis, sectores, asociaciones y movimientos, en orden a afianzar un sentir y actuar común en todas las iglesias particulares.’ (Líneas CEA. 5) (Nota 3)

#### **3.3 Espacios de búsqueda, programación y participación**

Para recorrer un proceso pastoral orgánico y conjunto, es necesario que existan en el seno de la comunidad eclesial ciertos espacios de participación donde pastores y fieles, cada cual respetando su propia índole, busquen, indaguen, imaginen los caminos y las modalidades de evangelización, y donde se programen y decidan orientaciones y acciones pertinentes.

Todo ello atendiendo, los varios ámbitos en los que se realiza la evangelización: ámbitos territoriales,... mundos y fenómenos sociales nuevos,... y áreas culturales o areópagos modernos... (Redemptoris Missio 37).

En este escenario eclesial es donde se insertan, como instrumentos indispensables, diversos organismos, cada uno con su finalidad específica, ya de consulta o decisión, ya de

coordinación, ya de promoción y servicio, tales como los consejos de Pastoral, Juntas Coordinadoras, Organismos de promoción Laical, etc. (Nota 4)

### **3.4 La Acción Católica en la Pastoral Orgánica**

La Acción Católica no puede desentenderse de participar en la promoción, animación y ejecución de una pastoral orgánica en el seno de su comunidad eclesial. Debe empeñarse, tanto a nivel institucional como a nivel de cada uno de sus miembros, para vivir en carne propia una espiritualidad comunal y participativa, siendo así propulsora y protagonista de todas las etapas que transita una comunidad para desarrollar y consolidar aquel estilo pastoral.

La participación de la AC no se reduce a ayudar o apoyar la pastoral orgánica por simple disciplina, como un agregado a lo suyo, porque estrictamente no existe 'lo suyo' si no se alcanza dentro de un accionar comunitario y participativo. Para ello procurará participar activamente en los organismos pastorales de una manera entusiasta y creativa, sin buscar espacios de prestigio o de preferencia, sino para servir como compete a su identidad dentro del conjunto de asociaciones y movimientos laicales.

La Acción Católica tiene su lugar dentro de este espectro, ni superior ni inferior; sino específico, en razón de características propias asignadas por sus notas constitutivas. En este sentido, la Conferencia Episcopal Argentina ha dado una pauta rectora al disponer la presencia permanente de la Acción Católica en su Departamento de Laicos (DEPLAI), por medio de la participación de derecho del presidente nacional de la AC., no por una razón de privilegio frente a otras Instituciones o Movimientos laicales, sino por considerar que la AC., por naturaleza, debe estar al servicio de las iniciativas pastorales orgánicas de orden nacional que tengan que ver con la promoción y desarrollo del laicado.

Insertarse activa y vitalmente en la pastoral de su comunidad (parroquial, diocesana o nacional) debe ser, por lo tanto una de las preocupaciones permanentes de los dirigentes responsables de conducir la Institución.

## **4. Razón de ser eclesial de la Acción Católica**

La inserción y la presencia evangelizadora reclamada a la Acción Católica debe ser coherente con la originalidad que la identifica dentro del apostolado laical.

Apostolado de los laicos hubo siempre en la Iglesia, aunque con distintas modalidades e intensidad de las que se dan en la Iglesia de hoy. (Nota 5)

### **4.1 Novedad que aporta la Acción Católica**

Puede considerarse que siempre hubo dentro de ese apostolado una modalidad similar a lo que el Concilio ha caracterizado como Acción Católica.

Parecería que cuando el Papa Pío XI el 19 de marzo de 1927 dice que la definición sobre la Acción Católica fue 'pensada, deliberada y dada hasta puede decirse, no sin divina inspiración', está refiriéndose a un hecho innovador que estaba conformándose en el seno de la Iglesia.

'Por lo que se refiere a su perfil histórico y espiritual la Acción Católica brotó de una necesidad precisa de los cristianos laicos, ansiosos de afrontar los desafíos de su tiempo, no menos afanado que el nuestro. En tal situación aquellos pioneros llegaron a comprender la necesidad de un organismo, que insertase a los laicos, de forma estable y asociada, dentro del dinamismo apostólico de la Iglesia, en colaboración con el ministerio jerárquico. El Concilio,

examinando esta realidad, reconoció su riqueza, y la encuadró en una profunda visión eclesiológica.’ (Juan Pablo II, 25/4/85).

Los Padres Sinodales también reconocieron su vigencia en el Sínodo de 1987, y así se lo recomendaron al Santo Padre (Rec No. 13), quien la recoge textualmente en el Nro. 31 de Christifideles Laici diciendo: ‘En la Acción Católica los laicos:

- se asocian libremente
- de modo orgánico y estable
- bajo el impulso del Espíritu Santo
- en comunión con el Obispo y con los sacerdotes
- según el modo propio a su vocación
- con un método particular
- para poder servir con fidelidad y laboriosidad
- al incremento de toda la comunidad cristiana
- a los proyectos pastorales y
- a la animación evangélica de todos los ámbitos de vida

#### **4.2 Acción Católica o Acción de los Católicos**

Muchos se han preguntado si lo dicho en el párrafo anterior es aplicable a cualquier asociación apostólica de laicos. Si así fuere, no cabría hacer diferencia entre la simple ‘acción de los católicos’ y la ‘Acción Católica’, y en tal caso no se justificaría la aprobación de un nombre genérico para una forma particular de apostolado laico. (Nota 6).

Paulo VI enseña que al cumplir determinadas características (cuatro notas), la acción propia del simple fiel laico, sin cambiar de naturaleza, se identifica como ‘Acción Católica’. Lo afirmó, entre otras oportunidades, el 23 de Setiembre de 1973: ‘Por lo demás el Concilio distinguió claramente, en el Decreto sobre el apostolado de los seglares en la Iglesia, entre laicado católico y Acción Católica, la cual une más íntimamente a los seglares con el apostolado de la Jerarquía y hace más estimable su contribución a la difusión del reino de Dios, en virtud de las cuatro notas características, que según el Decreto Apostolicam Actuositatem (14o. 20) han de coexistir juntas para que la acción del seglar se convierta en verdadera Acción Católica.’

Más recientemente, el Cardenal Carlo Maria Martini en una instrucción dirigida a los Sacerdotes Decanos de su arquidiócesis de Milán, complementada el 15/10/91 con una meditación dirigida a los sacerdotes asesores de la A.C., propone a modo de breve tesis:

‘La Acción Católica no es lo mismo que el compromiso bautismal de los laicos, no se identifica, sin más, con el ejercicio del sacerdocio universal de los fieles’

‘Puedo especificar esta tesis con una mayor precisión tomada de la Exhortación Christifideles Laici: La Acción Católica no se identifica con el ejercicio del sacerdocio universal, en el sentido que todos los bautizados son llamados a ese ejercicio, pero no a la A.C.; la A.C. se cualifica como una particular especificación vocacional del sacerdocio universal (siempre dentro de éste).’

‘La acción de los bautizados se configura o comienza a configurarse como Acción Católica, cuando laicos maduros asumen como vocación y especial diaconía, en el ámbito de todas las diaconías laicales, el compromiso de servir en el campo de todas aquellas responsabilidades que se ordenan a la construcción de la Iglesia local en su conjunto.’

‘Entre las mil diaconías laicales, es necesario que algunas asuman la responsabilidad por la construcción de la Iglesia local en su conjunto, no solamente en un aspecto sectorial.’

La atención a los enfermos, a los encarcelados, a los drogadictos, etc., implica una dedicación sectorial, un objetivo específico.

La A.C., por el contrario, se pone el objetivo de trabajar por la construcción de la Iglesia local en su conjunto (cfr. Ch. L. 31).

En la formulación precedente, el Cardenal Martini reflexiona para mostrar que la vocación laical configurada en la Acción Católica debe interesar a todo ministro ordenado. La Acción Católica es un espacio eclesial donde se pone en acto un compromiso profundo ligado a una maduración del ‘sentido de Iglesia’, tanto por parte del sacerdote que abre su pastoralidad a una colaboración generosa, responsable y orgánica, cuanto por parte de laicos que se sienten solidarios y participativos con la globalidad de la misión confiada a la Iglesia.

### **4.3 La A.C. pertenece al diseño constitucional de la Iglesia**

Paulo VI, dirigiéndose a la Asamblea Nacional de la Acción Católica Italiana (25 de Abril de 1977) expresó:

‘Queremos llamaros la atención sobre el relieve peculiar de la Acción Católica que, en cuanto colaboración de los seglares en el apostolado de la Jerarquía, ocupa un lugar no históricamente contingente, sino teológicamente motivado en la estructura eclesial.’

Después de cuanto dijo sobre esto el Concilio (cfr. A.A. 20 y Ad Gentes 15), y de lo que nosotros mismos tuvimos ocasión de subrayar en nuestra Exhortación Apostólica Evangelii Nuntiandi (cfr. No. 73) no se puede menospreciar el papel específico de la Acción Católica en el plano constitucional y en el programa operativo de la Iglesia.

La Acción Católica está llamada a desempeñar una forma singular de ‘ministerialidad’ laical, tendiente a la ‘plantatio ecclesiae’ y al desarrollo de la comunidad cristiana, en estrecha unión con los ministros ordenados. (Nota 7)

### **4.4 Ministerialidad de la Acción Católica**

El servicio que presta el miembro de Acción Católica es de naturaleza plenamente laical, ya sea cuando trabaja en lo interno de la comunidad eclesial, o cuando se preocupa por animar con el espíritu del Evangelio los diversos sectores y ambientes de la sociedad temporal.

El magisterio pontificio de Paulo VI y de Juan Pablo II hace referencia a la singular ministerialidad de la Acción Católica. La reiteración en ocasiones solemnes de este concepto, encierra un contenido teológico-pastoral que merece ser profundizado para no caer en equívocos.

Ciertamente el servicio del miembro de Acción Católica no es de suplencia a funciones que corresponden al ministro ordenado, como lo son los ministerios confiados a laicos a tenor del Código de Derecho Canónico (Canon 230 # 3), y que requieren un encargo explícito, en cada caso, por parte de la autoridad eclesiástica. Sobre esta base se puede afirmar que el sujeto de aquella singular forma de ministerialidad mencionada por los Pontífices es ‘la Institución en su conjunto’ y no cada uno de sus miembros.

Y esto es así, porque el sujeto sobre quien recae el mismo fin apostólico de la Iglesia realizado en forma estable y permanente y a modo de cuerpo orgánico, no es cada miembro, sino la Institución en su conjunto. Este ‘modo singular de ser Iglesia’ de la Acción Católica, es su ‘singular forma de ministerialidad’.

El Concilio Vaticano II enseña en el No. 15 del Decreto Ad Gentes: ‘...para la implantación de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana *son necesarios varios ministerios*, que, suscitados por vocación divina del seno mismo de la congregación de los fieles, todos deben favorecer y cultivar diligentemente; entre tales ministerios se cuentan *las funciones* de los sacerdotes, de los diáconos, de los catequistas y de la Acción Católica. (Cfr. Ad Gentes 15)

La Acción Católica está considerada en este texto conciliar, no como un simple servicio, sino como un ministerio singular, que a diferencia de los ministerios canónicos confiados a una persona individual, es confiado a la Institución. Es un ministerio asociativo ejercido por laicos en cuanto actúan unidos a modo de cuerpo orgánico. (Ver Nota No. 8)

#### 4.5 El Mandato

Sí bien por el Bautismo y la Confirmación *todos* los fieles laicos están llamados a hacer presente y operante la Iglesia en su propio ámbito de vida personal y comunitario y por tanto participan de la misión salvífica de la Iglesia, *no todos* se comprometen a hacerlo en una colaboración inmediata con el apostolado de la Jerarquía, al igual que aquellos hombres y mujeres que ayudaban al apóstol Pablo en la evangelización. (Ver Filip. 4,3 y Rom. 16)

Del mismo modo ocurre entre las Asociaciones y Movimientos que congregan a los laicos según diversas vocaciones y carismas que enriquecen la vida de la Iglesia; algunos son llamados a una más estrecha vinculación con la misión apostólica de la Jerarquía, la que asume para con ellos ‘una responsabilidad especial’ (AA, 24) y ‘puede sancionar esta cooperación incluso, por un mandato explícito’ (AA, 20 d)

Aclara el No. 24 de AA que el otorgamiento del mandato a alguna Asociación apostólica de laicos, debe cuidar:

- ‘que tanto laicos como Jerarquía conservan la naturaleza propia y la distinción entre ambas’. (AA, 24)

- ‘que no se prive a los laicos de su necesaria facultad de obrar espontáneamente.’ (AA, 24)

No por casualidad, sino como fruto de continuidad magisterial, la Exhortación Christifideles Laici a continuación de la cita textual de Apostolicam Actuositatem 21, destaca a la Acción Católica como aquella forma apostólica que tiene una particular relación con la Jerarquía. Es significativo, Además, que esto se diga dentro del Capítulo denominado ‘El Servicio de los Pastores a la comunión’ (Ch. L. 31). Justamente 5 un servicio de la Jerarquía asumir la responsabilidad sobre la actividad apostólica de una Institución de laicos, que colabora en forma orgánica, permanente y estable con su propia misión.

El mandato no habilita para la misión, ni puede entenderse como fundamento y origen del apostolado de laicos, ya que este no nace del ministerio pastoral; pero el mandato da origen y supone una relación profunda: trabajar juntos y en un grado de vinculación, ministerio pastoral-laicado, más estrecho.

Este ‘*singular*’ tratamiento dado por la Iglesia a la A.C., más allá de tiempos y lugares, no debe ser entendido como un Privilegio o superioridad ante nadie, sino por el contrario, como una posición más gravosa en cuanto a la responsabilidad en la misión y la vida de la Iglesia.

La Acción Católica Argentina posee un mandato explícito dado por los Obispos argentinos y reafirmado últimamente en dos ocasiones:

Carta pastoral sobre el laicado y la Acción Católica del 28 de Abril de 1970, no. 68

Carta Pastoral del Episcopado Argentino a la Acción Católica en sus 50 años. (5 de Abril de 1981)

El mandato en este caso es dado a la Asociación (Acción Católica Argentina), a diferencia de la 'misión canónica' que es estrictamente personalizada, que se le otorga a una persona individual, para desempeñar algunas tareas que son propias del ministerio ordenado.

En este mandato la Jerarquía *asume* las tareas que realiza la Acción Católica en su órbita laical, sin disminuir o reprimir la vocación laical de sus miembros, ni su 'responsabilidad en el examen diligente de las condiciones en que ha de ejercerse la acción pastoral de la Iglesia' (2o. nota, AA 20 b). Con el mandato, el ministerio pastoral *refuerza o explicita* el grado de estrecha unión con la Acción Católica Argentina.

## 5. Identidad Institucional - Las cuatro notas

Se viene mencionando que la naturaleza eclesial de las Asociaciones identificadas como Acción Católica está constituida por cuatro notas formuladas en el Decreto Conciliar Apostolicam Actuositatem No. 20. Las mismas deben darse simultáneamente, ya que una institución laical no se puede configurar como Acción Católica si no cumpliera con alguna de ellas.

Un análisis profundo de estas cuatro notas -que han surgido de la misma razón de ser eclesial de la A.C., de su tradición y de su historia- puede encontrarse en bibliografía disponible; por ello a continuación se transcribirá una breve referencia a las ideas centrales de cada una de las notas mencionadas en AA 20 a), b), c) y d).

### 5.1 Primera nota: El mismo fin apostólico general de la Iglesia

'El fin inmediato de estas organizaciones es el fin apostólico de la Iglesia, es decir que está en el orden de la evangelización y la santificación de los hombres, y de la formación cristiana de su conciencia, de suerte que puedan saturar del espíritu del Evangelio las diversas comunidades y los diversos ambientes.' (AA. 20 a)

Dentro de la gran variedad de asociaciones de apostolado se pueden diferenciar dos grupos sobre la base de los fines que cada una de ellas persigue, como enseña Apostolicam Actuositatem 19.

Asociaciones de laicos que se proponen trabajar por 'el fin apostólico general de la Iglesia'.

Asociaciones de laicos o movimientos eclesiales que 'buscan de un modo especial los fines de la evangelización y de la santificación; o persiguen la animación cristiana del orden temporal; o dan testimonio de Cristo, especialmente por las obras de misericordia y de caridad'.

La Acción Católica pertenece al primer grupo ya que funda su identidad en aplicarse a los objetivos generales de la Iglesia: 'Lo que caracteriza a la Acción Católica es, precisamente, asumir como su propia finalidad esencial no éste o aquel campo de apostolado, sino el mismo fin apostólico de la Iglesia en su totalidad. ¡Nada menos! ¡ Qué horizonte tan amplio queda por tanto abierto a vuestra madura conciencia de católicos generosos! La ayuda que se os pide no está limitada por ningún confín y objetivo de carácter particular sino que es tan inmensa como la misma misión apostólica de la Iglesia en su totalidad'. (Paulo VI a la A.C. 23 de setiembre de 1973)

Este fin general tiene una concreción histórica y geográfica en una Iglesia Particular; por ello la Acción Católica debe sumarse vivamente al camino pastoral de su diócesis, y por intermedio de ella al de la Iglesia Universal.

## **5.2 Segunda nota: ‘La seglaridad de la Acción Católica’**

‘Los laicos, cooperando según su condición, con la Jerarquía, ofrecen su experiencia y asumen su responsabilidad en la dirección de estas organizaciones, en el examen diligente de las condiciones en que ha de ejercerse la acción pastoral de la Iglesia y en la elaboración y desarrollo del método de acción’. (AA 20 b)

Esta segunda nota tiene dos palabras clave que son responsabilidad y experiencia. Los laicos asumen la dirección inmediata y directa de la Institución ofreciendo su ‘experiencia de participación en los problemas, desafíos y urgencias del mundo secular -de personas, familias, grupos sociales y pueblos- para que la evangelización eclesial arraigue con vigor’ (D.P. 795).

Si bien la Acción Católica es una Asociación esencialmente laical que trata de evangelizar el mundo ‘desde adentro’, no es una asociación directa de orden secular. Es de inspiración espiritual-religioso-apostólica, es decir, una institución de Iglesia en el más pleno sentido del vocablo (Conferencia Episcopal Argentina 28/4/70), sin que esto afecte la índole secular de la actividad propia de cada uno de sus miembros.

## **5.3 Tercer Nota: La Organización**

‘Los laicos trabajan unidos a la manera de un cuerpo orgánico de forma que se manifieste mejor la comunión de la Iglesia y resulte más eficaz el apostolado.’ (AA. 20 c.)

Decía SS Paulo VI: ‘Un principio constitutivo de la Acción Católica es la organización. Ella es un apostolado organizado y es bien sabido que esto la define. Se puede hacer el bien de muchas maneras, pero en la Acción Católica ésta es la forma característica de hacer el bien, que engendra una mentalidad colectiva, que exige un orden, que reclama una disciplina, que distingue grados. Esta organización va coordinada con otra organización, la de la Jerarquía de la Iglesia. Esto aumenta los deberes, la eficacia, el contenido eclesial y los méritos. Sabemos que este aspecto característico no gusta a muchos y que una valoración prevalente de este aspecto sobre el espiritual puede pesar sobre la Acción Católica. Pero también sabemos del mérito de la organización; mérito de eficiencia, de obediencia, de amistad y de caridad del apostolado que forma instrumentos para el apostolado.’ (30/3/1966).

Observemos en esta cita una frase muy significativa: ‘Esta organización va coordinada con otra organización, la de la Jerarquía de la Iglesia.’

Otras organizaciones laicales que surgen de la iniciativa de un fundador o de la iniciativa privada de un grupo de laicos que se proponen un determinado fin apostólico, pueden elegir un determinado campo apostólico y lugares donde desarrollarlo, siempre que respeten los cinco criterios de eclesialidad consignados en *Christifideles Laici* 30.

A diferencia de éstas, la Acción Católica se organiza coordinándose con la misma estructura de la Jerarquía de la Iglesia.

O sea, la Acción Católica no puede erigirse autónomamente, sin una aceptación o voluntad expresa del Obispo. La intención del Papado al promover una institución laical como la A.C. parecería ser que allí donde haya jerarquía, debería haber laicado organizado en directa comunión con su particular designio pastoral. En este contexto se entiende una referencia que se dijo en el Aula Sinodal de 1987: ‘así como el Obispo tiene clero diocesano y clero regular que aportan a la Diócesis, cada cual, la riqueza de sus carismas y de su servicio sacerdotal, así

también en el orden laical la Iglesia Particular debería contar junto a movimientos y asociaciones laicales con sus carismas propios, un laicado cuyo carisma y vocación sea la disponibilidad hacia el proyecto evangelizador del pastor, y que se organice con esta finalidad, o sea lo que se conoce como Acción Católica’.

#### **5.4 Cuarta Nota: ‘Bajo la dirección superior de la jerarquía’**

‘Los laicos, ofreciéndose espontáneamente e invitados a la acción y directa cooperación con el apostolado jerárquico, trabajan bajo la dirección superior de la Jerarquía, que puede sancionar esta cooperación incluso por un mandato explícito.’ (AA. 20 d)

Resulta lógico que cualquier institución que tenga como objetivo el fin general de la Iglesia, deberá actuar en un grado muy estrecho de cooperación con la Jerarquía, por cuanto ese fin general está confiado a la guía de los Pastores; de allí la ‘especial vinculación’ de la Acción Católica.

Paulo VI decía: ‘es la relación más intensa de comunión eclesial’. Ello trae aparejado una responsabilidad de ambas partes: la Asociación no debe sentirse privilegiada porque ello atentaría contra la comunión; a su vez la Jerarquía no puede desentenderse de la Institución, sino más bien promoverla, desarrollarla y fortalecerla porque debería ser pieza clave en su programa pastoral de promover la vitalidad apostólica de todo el laicado.

Esta cuarta nota está colocada después de hablar de la responsabilidad de los miembros laicos como dirigentes en la vida de la Asociación. Bajo esta premisa debe comprenderse bien el sentido de ‘superior dirección’, donde no se suprime o minimiza la responsabilidad laical; se trata de un trabajo fuertemente asociado entre laicos y Jerarquía, donde no se confunden las funciones de cada uno y donde ambos se complementan según su índole sacerdotal o seglar.

### **6. La mística del servicio en la Acción Católica**

La Acción Católica tiene que profundizar el ardor por el anuncio del Evangelio, mensaje de salvación para un mundo que de otro modo caería en el secularismo y la desesperanza.

‘Ciertamente la Acción Católica ama al mundo, pero con un amor que recibe inspiración en el ejemplo de Cristo. Su modo de servir al mundo y de promover los valores del hombre consiste primariamente en evangelizar, en coherencia lógica con la convicción de que en el Evangelio se encierra el poder más estremecedor, capaz de hacer verdaderamente nuevas todas las cosas’. (Paulo VI, 25 de Abril de 1977)

La mística espiritual que anima al miembro de Acción Católica tiene que inspirarse en orientaciones como la citada de Paulo VI, que lo lleve a ser protagonista gozoso y esperanzado de un incansable diálogo evangelizador con el hombre y con el mundo, que se acerque a ellos amorosamente como lo hizo Cristo para impregnarlo todo con la vida en el Espíritu.

#### **6.1 Llamados a la Santidad**

La primera señal distintiva o propia de la identidad del miembro de Acción Católica es el conocimiento claro y aceptación plena de su vocación a la santidad.

Su vida personal debe ser un crecimiento en la santidad, que arranca del compromiso bautismal y tiende a hacer posible la presencia de Cristo en los hombres y en la historia; su vocación es siempre, en definitiva, una vocación a la santidad, cualquiera sea su profesión, actividad o ubicación en la sociedad, santidad que consiste en la progresiva configuración con Cristo: ser plenamente cristiano a los ojos del Padre y a los ojos de los hombres.

## **6.2 Vocación al Apostolado**

Surge así una segunda señal del miembro de AC: su vocación apostólica.

Precisamente el reconocimiento de esta vocación y la aceptación del llamado a dar testimonio de vida y de palabra para adelantar el advenimiento del Reino, es clara condición de su identidad.

Para ello responde generosamente, brindándose en plenitud y poniendo al servicio de la Institución sus mejores aptitudes; consciente de que su compromiso con ella es para toda la vida, adecuando con realismo y generosidad su participación en la dinámica institucional según las diferentes posibilidades que te permiten sus responsabilidades familiares, laborales y de realización personal.

## **6.3 Presencia Evangélica en lo Temporal**

El miembro de AC está llamado a impregnar del espíritu evangélico las estructuras de la vida social, mediante la presencia activa y asumiendo opciones válidas en los diversos ambientes, comunidades, sociedades intermedias del tejido social donde le toque actuar.

La presencia de un laico cristiano, y más aún el de un miembro de la Acción Católica, no se va a caracterizar por 'hacer obras'. Esto va a venir solo si se empieza por lo fundamental: lo propio del laico es la renovación de los ambientes desde el Evangelio, o sea, dar vida en el Espíritu al contexto cultural en que se vive. Esto es lo que se llama animación espiritual, porque es justamente lo que el laico aporta: un nuevo espíritu.

A través de esta presencia, debe ser testigo de una humanidad nueva, nutriendo su imaginación con el dinamismo del Evangelio, dando ejemplo de sacrificio generoso, de Espíritu de fraternidad, procurando abrir a Cristo las puertas del corazón de los hombres y las culturas de los pueblos.

Las Líneas Pastorales para la nueva Evangelización de la CEA hacen un apremiante llamado a la presencia en el plano temporal, señalando la conveniencia de que los que se sientan capacitados no rehuyan ocupar puestos de responsabilidad con verdadero espíritu de sacrificio, abordando el difícil quehacer de las opciones posibles en lo social, educacional o político, cumpliendo con la consigna evangélica de ser sal, luz y levadura de las estructuras humanas.

## **6.4 Conciencia Laical**

El miembro de AC es un hombre o mujer que vive en el mundo, que en ningún momento ha de perder el sentido de su propia condición laical, sino, por el contrario, asumirá de manera personal y en el mayor grado posible todo lo que es propio y peculiar del seglar.

Es importante que para ser más hombre o más mujer haga fructificar al máximo los talentos recibidos; cada uno según sus aptitudes y vocación humana debe contribuir con una determinada tarea, con un trabajo específico a la común empresa de dominar la tierra según el mandato divino.

El miembro de AC, como todo laico, vive en el mundo pero sin ser del mundo; es quien realiza una tarea inmediatamente temporal, pero no definitivamente temporal, porque todo su accionar se mueve en un ámbito de trascendencia, sea en su casa, oficina, escuela, fábrica o negocio. En la medida que sea fiel a su vocación allí donde vive y trabaja irá buscando su santidad.

## **6.5 Sentido Eclesial y Espíritu Comunitario**

Si bien cada miembro brinda su testimonio y evangeliza su propio ambiente, siendo irremplazable en el sitio donde el Señor lo puso, no está solo. Está inmerso en la comunión eclesial.

Por ser miembro de la AC, sabe que está integrado en un 'Todo, que es más que la suma de las partes'; en el cual todos 'trabajan unidos a la manera de cuerpo orgánico, de forma que se manifieste mejor la comunidad de la Iglesia y resulte más eficaz el apostolado'

La vida en el seno de la organicidad exige la existencia de espíritu de cuerpo y sentido de unidad, no de una unidad superficial y externa, sino de una unión profunda alimentada por la caridad, que hace realidad la oración de Jesucristo: 'que todos sean uno para que el mundo crea'. Por tanto, el miembro vive plenamente la comunión eclesial con todos sus hermanos; es consciente y participa de su inserción en un organismo parroquial de AC, diocesano o nacional, en el que existe una estrecha y leal vinculación espiritual y de voluntades; no se siente aislado ni desprotegido, sino siempre fortalecido por lo que los demás miembros de la Institución hacen por él, aportando a su vez lo mejor de sí en apoyo de ellos.

## **6.6 Disponibilidad**

La vinculación de la AC con la Jerarquía no es genérica, sino propia y singular; es una vinculación directa, inmediata, estrecha, especial.

Esa relación directa con sus pastores enriquece a la AC, y por tanto a sus miembros, porque siendo la Jerarquía el principio de comunión, la mayor aproximación a ella infunde una conciencia más viva de la función a cumplir en la Iglesia y en el mundo, y debe vivirse con una plena disponibilidad para asumir los estilos y programas pastorales de la Iglesia particular y de la parroquia, en su caso.

En esta disponibilidad del miembro de A.C. se realiza esa maravillosa comunión entre los bautizados, ministros, fieles, -comunión de fe y de amor-, por la cual el Espíritu Santo anima, hace crecer, gobierna y expande el Cuerpo de Cristo.

Mediante la disponibilidad a las necesidades de la Iglesia, el miembro de A.C.:

- no espera privilegios, sino que se brinda para servir;
- no busca el primer lugar, sino que acepta el que se le propone, según las necesidades de cada tiempo y cada ambiente.

## **7. Ministerio Sacerdotal y Acción Católica**

### **7.1 Relación de la AC con los sacerdotes y seminaristas**

Por todo lo expuesto se deduce la íntima relación de la AC, en cuanto institución de Iglesia, con el ministerio ordenado.

No se trata de afirmar que todo sacerdote debe empeñarse con la Institución, ni de pretender que en su acción ministerial se concentre en la AC, porque en el servicio pastoral no hay distinción de sectores ni parcialidades; se es sacerdote para todos.

Se trata simplemente de esperar de todo sacerdote que considere la AC y la acoja como lo pide el Concilio y el más reciente Magisterio Pontificio, tal como se ha venido citando.

En tal sentido resultan ilustrativas las ya mencionadas reflexiones que el Card. Carlo Maria Martini dirigió el 10 de junio de 1982 a los decanos del presbiterio de su Arquidiócesis de

Milán, complementadas por mayores precisiones el 15 de junio de 1991, luego de conocida la Exhortación Christifideles Laici:

‘Con la cuarta tesis comenzamos a hablar del sacerdote: es claro que ahora un sacerdote dedicado al servicio de una Iglesia particular, a través de su destino diocesano, no puede no tener en su corazón el suscitar estas vocaciones, estas energías y esta colaboración.’

Agrega más adelante: ‘El sacerdote debe tener en su corazón la suscitación de todas las vocaciones: a la vida claustral, al servicio de los enfermos de SIDA, etc., pero como propiamente es el colaborador del Obispo para esta figura de Iglesia que se va haciendo, asumiéndola en su totalidad, debe preocuparse de este tipo de vocaciones, que es diversa de las otras, y debe hacer, por consiguiente, que emerjan, que se configuren siempre mejor, que tomen conciencia de sí y sean ejercitados en la acción.’

‘Existe un camino para la formación de los laicos al servicio de la Iglesia particular con esta mentalidad, con esta vocación y con esta preocupación específica’.

La respuesta es afirmativa: este camino es institucionalmente asumido por la Acción Católica’. (Milán, 15 de junio de 1991).

Los que se preparan a la vida sacerdotal deberían tener oportunidad, desde el comienzo de su formación, de conocer la índole vocacional y eclesial de la AC.

El cultivo de una fecunda interrelación de la AC con sacerdotes y seminaristas se deberá basar, entonces, en una visión de conjunto del laicado donde se valore la funcionalidad de la vocación laical a la AC dentro de ese conjunto, y se la ubique como elemento valioso para el propio ministerio pastoral.

## **7.2 Rol del Asesor en la Acción Católica**

Algunos sacerdotes son asignados por el Obispo a trabajar pastoralmente en la AC como Asesores.

Se puede sintetizar el rol del Asesor en la Acción Católica, siguiendo los conceptos emitidos por SS Juan Pablo II en su alocución a los Asesores de la AC Italiana el 23 de junio de 1987.

- Misión ante todo sacerdotal, encaminada a educar en la Fe y a hacer crecer en la vida interior a todos los militantes. Su tarea principal es ayudar a vivir la primacía de lo espiritual, es decir de la oración, de la escucha religiosa de la Palabra de Dios, de manera que los miembros de la Acción Católica respondan con alegría y generosidad, según el Evangelio, al llamado a la santidad y a su misión específica.

- Los Asesores están llamados a hacer presente y efectiva en las Asociaciones la solicitud pastoral del obispo.

- Acompañar a cada miembro en el camino hacia la ‘madurez cristiana’, impulsándolo al compromiso con lo temporal.

Brindar luz y fuerza espiritual para que el miembro asuma con tenacidad su formación y el apostolado laical.

- Promover el espíritu de unidad dentro de la Asociación, y en la relación de ésta con las demás.

El servicio que se espera del Asesor es, por lo tanto, eminentemente pastoral: maestro de la Fe, guía espiritual hacia la santidad, artífice de la comunión eclesial en torno al obispo y

acompañante amigable y respetuoso en la maduración de cada miembro, en el compromiso laical y evangelizador.

Ejerce, en cuanto pastor, la dirección superior al orientar el rumbo y convocar a la comunión, pero no se constituye en dirigente de la Institución, servicio que corresponde a los laicos, y tampoco se reduce a ser un mero capellán para la celebración litúrgica y el pensamiento espiritual.

## **Notas referidas al tema:**

### **La AC en la comunión eclesial**

#### **(Nota Nro. 1)**

El fiel laico 'no puede jamás cerrarse sobre sí mismo, aislándose espiritualmente de la comunidad; sino que debe vivir en un continuo intercambio con los demás, con un vivo sentido de fraternidad, en el gozo de una igual dignidad y en el empeño por hacer fructificar, junto con los demás, el inmenso tesoro recibido en herencia. El Espíritu del Señor le confiere, como también a los demás, múltiples carismas; le invita a tomar parte en diferentes ministerios y encargos; le recuerda, como también recuerda a los otros en relación con él, que todo aquello que le distingue no significa una mayor dignidad, sino una especial y complementaria habilitación al servicio (...)De esta manera, los carismas, los encargos y los servicios del fiel laico existen en la comunión y para la comunión. Son riquezas que se complementan entre sí en favor de todos, bajo la guía prudente de los Pastores.' (JP II. Homilía de clausura del Sínodo sobre los laicos, del 30 de Octubre de 1987)

#### **(Nota Nro. 2)**

Aún antes del Concilio, hace ya muchos años, Pío XII señalaba casi dramáticamente: 'Cuando advertimos por una parte, el fervor de tantas empresas en las que nadie se detiene, nadie desfallece, nadie se reserva y, por otra parte nos vemos obligados a reconocer la pobreza de los resultados obtenidos en relación con lo que cabría esperar de un empleo tan considerable de energías y una abnegación tan grande, no podemos menos de preguntarnos si no actuamos quizá demasiado solos, demasiado aislados, demasiado faltos de los medios necesarios. Quien sabe, queridos hijos, sino convendría tal vez revisar el trabajo apostólico a la luz de los principios que rigen toda justa colaboración.'

También la constatación de estar viviendo en una sociedad en rápido cambio, con todos los problemas que esto genera, lleva a una apreciación concurrente con la anterior, al descubrir la vigencia de nuevas realidades, nuevos sectores sociales, o nuevas dimensiones en los sectores ya conocidos, que necesitan una atención pastoral específica; baste ver cómo irrumpen + con una presencia incontenible los poderosos medios masivos de comunicación y cómo se verifica la agudización de problemas cada vez más complejos que amenazan con desarticular las comunidades básicas de la vida social tales como la familia, la convivencia vecinal (inseguridad), etc.

#### **(Nota Nro. 3)**

Esta opción de la Iglesia en Argentina recoge toda la experiencia de un largo camino que tuvo su inicio en el inmediato post-Concilio, con aquella Declaración conjunta del Episcopado Argentino de Mayo de 1966 que expresó:

‘Queremos disponer el estudio de la realidad argentina, orientada hacia la planificación de una pastoral de conjunto’. En ese momento, comenzó un derrotero no exento de altibajos y de dificultades que llega hasta nuestros días con valiosas experiencias y concreciones tales como las prioridades pastorales Matrimonio y familia (1975/80) y Juventud (1980/ 85), cuyos logros consolidan y enriquecen la vida apostólica en la Argentina.

La Acción orgánica en una pastoral de conjunto puede dar adecuada respuesta al desafío de promover la participación de todos los laicos en la Nueva Evangelización siendo -antes que una estructura pastoral fija, cristalizada, inamovible- un marco, una óptica, una visión, un espíritu que anime a todos los fieles a ser portadores de la Buena Nueva. Esa acción orgánica se revelará como la mejor manera de prestar el servicio evangelizador con la nota distintiva de la Solidaridad, que en tanto se haga hábito en el hombre, será penetrado por la Caridad. (1 Cor., 13, 8 C.A. 15)

#### **(Nota Nro. 4)**

‘En este sentido, el reciente Sínodo de 1987 ha solicitado que se favorezca la creación de los Consejos Pastorales Diocesanos, a los que se pueda recurrir según las ocasiones. Ellos son la principal forma de colaboración y de diálogo, como también de discernimiento, a nivel diocesano. La participación de los fieles laicos en estos Consejos podrá ampliar el recurso a la consultación, y hará que el principio de colaboración -que en determinados casos es también de decisión- sea aplicado de un modo más fuerte y extenso.’ (Ch. L. 25)

‘La indicación conciliar respecto del examen y solución de los problemas pastorales con la colaboración de todos, debe encontrar un desarrollo adecuado y estructurado en la realización más convencida, amplia y decidida de los Consejos Pastorales Parroquiales, en los que han insistido, con justa razón, los Padres Sinodales.’ (Ch. L. 27)

El Documento de Puebla se refiere ampliamente a estos temas; baste citar 807-808-809: ‘La diversidad de formas organizadas del apostolado seglar exige su presencia y participación en la pastoral de conjunto, tanto por la naturaleza misma de la Iglesia, misterio de comunión de diversos miembros y ministerios, como por la eficacia de la acción pastoral con la participación coordinada de todos.

Se requiere la participación del laicado no sólo en la fase de ejecución de la pastoral de conjunto, sino también en la fase de planificación y en los mismos organismos de decisión.

Su inserción en la pastoral de conjunto asegurará la necesaria referencia de las formas organizadas de apostolado laical a la pastoral dirigida a las grandes masas del Pueblo de Dios.’

#### **(Nota Nro. 5)**

### **Evolución del apostolado de los laicos**

#### **5.1 Los primeros orígenes**

Siempre hubo apostolado de los laicos en la Iglesia, aunque con distintas modalidades y diversa intensidad. En Hechos’ y en ‘Epístolas’ leemos que desde los primeros tiempos, hombres, mujeres, incluso niños (Tarcisio), acompañaban y ayudaban a los Apóstoles en su empeño evangelizador. El testimonio cristiano de los fieles, hasta de algunos neófitos recién llegados al cristianismo, alcanzó lumbres de martirio por confesar públicamente su fe. La pléyade de santos laicos -madres, vírgenes, campesinos, artesanos, intelectuales, reyes, que

poblaron el caminar de la Iglesia, habla del compromiso personal de tantos y tantos fieles que ayudaron con su vida y con su obra a difundir la Fe a implantar la Iglesia.

Pero no siempre hubo formas asociadas de apostolado laico. Las primeras asociaciones de laicos tuvieron principalmente un carácter piadoso, orientadas a la perfección personal, o a servicios de caridad: hermandades, cofradías, pías uniones, terceras órdenes, instituciones de beneficencia, etc. Hacia mediados del siglo XIX aparecen asociaciones católicas urgidas por la defensa activa y pública de la Iglesia del catolicismo ante los ataques de corrientes antirreligiosas, inspiradas en banderas del liberalismo, la masonería, el socialismo o el comunismo.

Coincidiendo en el tiempo -alrededor de los años 1848/1850 -aparecieron casi simultáneamente Asociaciones católicas de parecida finalidad religioso-popular-social en defensa de la Iglesia en diversos países de Europa ('Unión Catholique' en Bélgica, 'Catholic Union' en Inglaterra, 'Piusverein' en Austria, 'Katolischer Verein' en Alemania, 'Ligue Catholique pour la defense de l'Eglise' en Francia, 'Asociación de Católicos' en España, etc.)

En nuestro país, ese hecho se verifica bajo el liderazgo de José Manuel Estrada y sus contemporáneos, quienes ven la necesidad de convocar y organizar el 'Primer Congreso de los Católicos Argentinos' en 1884, que es el comienzo de una fructífera y notable toma de conciencia laical que, bajo diferentes formas y modalidades, con altibajos y discontinuidades, influye profundamente en lo que es hoy la Iglesia en la Argentina.

La Iglesia universal comienza a sentir la necesidad de organizaciones laicales para afrontar nuevos requerimientos pastorales propios de la época, y se inicia un proceso asociativo impulsado por los Papas a partir de Pío IX (1846-1878), que crece y llega hasta nuestros días con el florecimiento providencial de Asociaciones y Movimientos, tal como lo ha registrado el Sínodo de 1987.

## **5.2 Aparición de la Acción Católica**

Dentro de este proceso, diverso en intentos, se va perfilando una forma nueva de vivir el compromiso laical, signada por una preocupación más amplia por toda la misión y la vida de la Iglesia, no dedicada principalmente a la defensa de sus derechos públicos ni orientada específicamente a la realización de obras de caridad o de piedad, sino también interesada en la restauración de todas las cosas en el espíritu evangélico, y en trabajar por la 'cuestión social' planteada por León XIII en su magisterio. Surgen así diferentes movimientos laicales que son bendecidos e impulsados por los Papas y se va perfilando poco a poco una forma asociada que se propone realizar en plenitud una 'acción católica', a la que finalmente da especial impulso y ordenamiento orgánico la gran mente y el gran corazón de Pío XI, quien define esta forma asociada como la participación de los laicos en el apostolado de la jerarquía, y la confirma bajo el nombre de Acción Católica tal como se había venido usando.

Esta particular forma de apostolado laical asociado, es profundamente debatida en el Concilio Vaticano II, que en cierto modo la redefine y la ubica finalmente como 'perteneciente al diseño constitucional de la Iglesia' (según palabras de SS Paulo VI). En la Constitución Lumen Gentium (33) al tratar el apostolado laical que tiene su origen en el Bautismo, distingue como un servicio más comprometido (... Además de este apostolado, que incumbe absolutamente a todos los cristianos...) el que cumple la Acción Católica en cuanto forma laical llamada a una colaboración más inmediata con el apostolado de la Jerarquía'; en el Decreto Ad Gentes (15) coloca a la Acción Católica como 'uno de los ministerios necesarios para la plantación de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana'; en el Decreto Apostolicam Actuositatem, caracteriza la Acción Católica por medio de cuatro notas que la identifican en

medio de la creciente constelación de Asociaciones y Movimientos laicales; y en el Decreto *Christus Dominus* (17) coloca ‘señaladamente a la Acción Católica’ entre las preocupaciones de los Pastores en orden a urgir a los fieles a ejercer su apostolado propio.

Para comprender el proceso por el que se gesta en el seno del laicado lo que hoy conocemos como ‘Acción Católica’, es conveniente analizar el itinerario que se fue verificando, hasta que el Papado la promueve, al identificar su función y servicio eclesial. Es un proceso que se inicia en el Pontificado de Pío IX, continúa con León XIII, 5. Pío X, Benedicto XV, y se concreta por la intuición y la decisión de Pío XI, quien la define y la promueve en todo el orbe, iniciando un período de gran difusión y crecimiento, pero también de ensayos diversos según los países y sus modalidades eclesiales.

### **5.3 Los Congresos Mundiales de Apostolado Laico**

Durante el pontificado de Pío XII, la Acción Católica alcanza gran auge, y bajo su influencia se despierta una conciencia laical con vigor desconocido hasta entonces en la Iglesia, que ve reverdecer antiguas asociaciones y nacer nuevos agrupamientos que reclaman un lugar en la consideración de los Pastores.

Para analizar y discutir este nuevo fenómeno del laicado organizado, se realizan dos Congresos Mundiales de Apostolado Laico durante el pontificado de Pío XII. En el segundo de ellos, realizado en 1957, se recibe una sugerencia de ampliar el término Acción Católica a todo movimiento apostólico laico organizado y reconocido, cualquiera sea su nombre, y consecuentemente reunirlos en una única federación. Esto significa un cambio profundo hacia el futuro, por lo que el Congreso decidió postergar una decisión al respecto, y encomendó al COPECIAL, realizar una encuesta mundial sobre Acción Católica para estudiar en profundidad el tema.

Las respuestas y el estudio llevaron a desestimar la propuesta de reforma, pero quedó instalada la cuestión sobre la diversidad y complementariedad de formas del apostolado laico, y sobre la identidad que caracteriza a la Acción Católica, cuestión que fue tratada y reflexionada en un largo debate de tres años durante el Concilio Vaticano II.

### **5.4 La Acción Católica en el Concilio Vaticano II**

Durante la preparación, la Secretaria del Concilio recibió, previo al mismo, cerca de cuatrocientas proposiciones sobre Acción Católica (opinó la quinta parte del episcopado mundial); sobre tal base se hizo un Esquema preliminar que fue modificado tres veces durante el Concilio. Finalmente se discutió en el Aula y se votó el tercer esquema con 144 intervenciones de Padres Conciliares, 33 de los cuales lo hicieron específicamente sobre la sección dedicada a la Acción Católica. Esto muestra el interés dado al tema. El Decreto *Apostolicam Actuositatem* en su punto 20 detalla las cuatro notas que identifican a la Acción Católica.

El debate conciliar identificó la ‘sustancia’ de la Acción Católica, y aún las intervenciones más críticas, en general reconocieron validez y eficacia para esta particular forma de apostolado. Cabe señalar aquí que las reticencias o las dudas que fueron presentadas por algunos Padres Conciliares en relación con la Acción Católica, salvo caso excepcional, no tenían en general un carácter doctrinal sino más bien pastoral.

Se referían preponderantemente a la inconveniencia de trasladar determinadas formas de apostolado de un lugar a otro; o al riesgo de favorecer categorías de asociaciones o de reconocer privilegios a algunas en desmedro de otras. También se expresó reticencia de usar el término Acción Católica en algunos países (sajones específicamente), porque podía tener resonancias políticas, no conveniente a un movimiento de Iglesia.

El calificativo de ‘apostolado precioso’ finalmente dado por el Concilio al apostolado de la Acción Católica, es una garantía de eclesialidad en el espíritu predominante en el Vaticano II, y una ratificación de su validez como servicio a la pastoral postconciliar.

Luego del Concilio, Paulo VI prácticamente toma a su cargo iluminar en profundidad la naturaleza eclesiológica y pastoral de la Acción Católica con una profusión de mensajes y documentos, que son ratificados y precisados aún más por Juan Pablo II.

## **5.5 La Acción Católica en el Sínodo sobre los Laicos**

La VII Asamblea del Sínodo de los Obispos de 1987, al analizar el amplio panorama del asociacionismo laical, produce una recomendación que es asumida textualmente por Juan Pablo II en el No. 31 de *Christifideles Laici* cuando, al referirse al reconocimiento explícito y elección de Asociaciones que hace la Jerarquía por exigencia del bien común de la Iglesia para promoverlas de un modo peculiar, dice: ‘los Padres sinodales han recordado explícitamente diversos movimientos y asociaciones de Acción Católica’, y transcribe a renglón seguido la recomendación No. 13 donde los Padres sinodales caracterizan la A.C. con una cuidada conceptualización que actualiza con renovadas expresiones la definición original.

### **(Nota Nro. 6)**

Hasta el final del Pontificado de San Pío X se usaron indistintamente los términos Acción Católica y Acción de los Católicos. Pero ya Benedicto XV comienza a hacerla distinción cuando decide separar de la institución Acción Católica Italiana una de sus Ramas: la ‘Unión Electoral Católica’, encargada de asesorar a los católicos en las actividades electorales. Benedicto XV en una importante audiencia del 20 de abril de 1920 señaló con total claridad la distinción entre la ‘Acción Católica propiamente dicha’ -en lo apostólico y con personalidad canónica- de las ‘otras actividades’ que pueden dar lugar a la ‘acción de los católicos’.

### **(Nota Nro. 7)**

En los años previos al Concilio Vaticano II y en el inmediato post-Concilio se instaló el debate sobre la Acción Católica y algunos teólogos opinaban que el fiel laico de Acción Católica pierde laicidad y se clericaliza al colaborar con el apostolado de la Jerarquía. Tal el caso de Karl Rahner que negaba la calidad de verdadero y propio apostolado de laicos al apostolado de la Acción Católica, y llegaba por lo tanto a negar la condición de laico a aquel que recibe el encargo de colaborar en el apostolado jerárquico en forma prolongada. Esta tesis ya había sido desechada expresamente por Pío XII en su discurso del II Congreso Mundial de Apostolado Laico.

En una contribución preparatoria al Sínodo de 1987, Ignazio Sanna aborda este tema diciendo: ‘La misma expresión ‘apostolado Jerárquico’ puede expresar dos cosas: o el objeto preciso del ministerio específico de la Jerarquía, o el campo genérico de actividad tradicionalmente atribuido a la Jerarquía y que abarca por sí solo un área vastísima, comprensiva incluso de la actividad propiamente laical.

Vale la pena notar que en el decreto *Apostolicam Actuositatem* no se encuentra la denominación apostolado jerárquico (*apostolatus hierarchicus*) sino apostolado de la Jerarquía (*apostolatus hierarchiae*) o similar.

¿Pero qué debe entenderse por colaboración con el apostolado de la Jerarquía? ¿Qué el laico colabora mediante su apostolado específico con aquel de la Jerarquía, de tal modo que el resultado de la colaboración sea una especie de *tertius quid* no reducible ni al primero ni al

segundo? ¿O acaso se entiende que el laico de A.C. abandona parte de su apostolado específico de laico y asume como propio, aun por mandato, el apostolado de la Jerarquía?

La pregunta gira sobre la naturaleza de la colaboración entre ambos apostolados, y no tanto sobre la naturaleza y la esencia de las dos respectivas formas de apostolado. Se puede afirmar que la A.C. ha sido llamada a colaborar con el apostolado de la Jerarquía, antes que a colaborar con la Jerarquía en su apostolado.

‘La expresión realizar una acción misionera conjunta y orgánica de los pastores y de los laicos, por lo menos implícitamente, habla de sujetos de una única acción. Esta única acción no sería ya el apostolado de la Jerarquía, sino la acción misionera en la cual pastores y laicos operan conjunta y orgánicamente, manteniendo cada uno la propia identidad’. (Ignazio Sanna, El debate conciliar sobre la Acción Católica, Lateranum N 5 a. LIII, 1987, n. 2)

En esta línea de pensamiento debería interpretarse el cambio que Pío XII introduce en la definición de Pío XI; cambia participación por colaboración, queriendo significar esa labor conjunta que implica toda colaboración. Desde entonces se usa indistintamente colaboración y cooperación (operación conjunta). Hay quienes prefieren esta última palabra que indica más enfáticamente esa idea de que la Acción Católica es realizar una acción misionera conjunta y orgánica de los pastores y de los laicos, mediante esa cooperación (En A.A. 20 se dice: ‘Frecuentemente se la define como la cooperación de los laicos...’)

Justamente esta acción apostólica conjunta y orgánica es la clave que revela la identidad de la colaboración al apostolado de la Jerarquía, característica de la A.C. En efecto, la A.C. no elige un plan pastoral propio distinto del aprobado por el Pastor; no tiene una finalidad particular a perseguir. Tiene, sí, su propia pedagogía, su método propio de presencia en la realidad temporal, un proyecto formativo-apostólico para formar laicos maduros que estén en condiciones de insertarse en la comunidad eclesial y secular no en dialéctica, ni en alternativa, sino en complementariedad orgánica y conjunta con la acción salvífica de la Jerarquía.

### **(Nota Nro. 8)**

En un reciente trabajo del Asesor General de la Acción Católica Italiana, Mons. Salvatori De Giorgi, publicado en el No. 5 de Nuova Responsabilita 1991, desarrolla el tema diciendo:

El ‘modo singular de ser Iglesia’ para la Acción Católica es su ‘singular forma de ministerialidad laical’.

Este es un dato eclesiológico y consecuentemente pastoral que ha sido precisado por el Concilio Vaticano II.

En el Número 20 de AA. se definen las cuatro notas que, tomadas en conjunto, caracterizan las Asociaciones de Acción Católica; en el Decreto ‘Ad Gentes’ No. 15 sobre la actividad misionera de la Iglesia, se afirma que ‘para la implantación de la Iglesia y para el desarrollo de la Comunidad Cristiana son necesarios varios ministerios, que, suscitados por vocación divina del seno mismo de la congregación de los fieles, todos deben favorecer y cultivar diligentemente; entre tales ministerios se cuentan las funciones de los sacerdotes, de los diáconos, de los catequistas y la Acción Católica.

La Acción Católica, por lo tanto está considerada como uno de los ‘ministerios’ y no como un simple servicio, sino como un servicio que se caracteriza por la sobrenaturalidad de origen (en cuanto corresponde a una vocación y supone un carisma, o sea un don del Espíritu para la utilidad común), por la eclesialidad del fin, por la estabilidad de la prestación y la notoriedad del reconocimiento por parte de la Jerarquía de la Iglesia.

Es considerada como uno de los ‘ministerios necesarios’ para la ‘implantación de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana’ junto con los sacerdotes, diáconos y catequistas, pero a diferencia de éstos que son confiados a la persona individual, el de la Acción Católica es un ministerio asociativo, ejercido por laicos, en cuanto ‘actúan unidos a modo de cuerpo orgánico’.

Tratándose de un ministerio, la A.C. es ante todo una vocación ‘suscitada por llamada divina en el mismo ámbito de los fieles’ (AG 15), que supone una acción libre de colaboración directa con la Jerarquía para la realización del ‘fin apostólico general de la Iglesia, es decir la evangelización y la santificación de los hombres y la formación cristiana de las conciencias de suerte que puedan imbuir de espíritu evangélico las diversas comunidades y los diversos ambientes’ (AA 20).

Por este particular carisma de ‘cooperación directa con el apostolado de la jerarquía’ y no sólo en cuanto Asociación pública (Canon 315 CDC) la Acción Católica actúa ‘bajo la dirección superior de la Jerarquía’ (AA 20 d.)

Puesto que este carisma se realiza en un ministerio, ‘la jerarquía puede sancionar esa cooperación incluso con un mandato explícito (AA 20 d.). Cada ministerio, en efecto, viene confiado a través de un mandato que no es requerido ni para el ejercicio del apostolado individual ni para aquel de las Asociaciones en cuanto tal, para las cuales es suficiente la misión para los fines que ellas se proponen conseguir en nombre de la Iglesia. (Canon 313 CDC)

Reconociéndose como uno de los ‘ministerios necesarios para la constitución de la Iglesia y el desarrollo de la comunidad cristiana, el Decreto Ad Gentes extiende hacia la A.C. la lógica consecuencia pastoral: ‘todos la deben diligentemente cultivar y promover’. Esto está en plena sintonía, ya con el Decreto Apostolicam Actuositatem que reconoce a las Asociaciones de A.C. como ‘recomendadas y promovidas con razón por los Sumos Pontífices y por muchos Obispos’, ya con el Decreto Christus Dominum ‘que exhorta a los Obispos a recomendar a los laicos’ participar y sostener las varias obras de apostolado de los laicos y señaladamente a la A.C.’ (Mons. Salvatori de Giorgi, As. Gral. A.C.I. 1991).